

Constancia secretarial: Manizales, 5 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL al Oficio No. 343 del 20 de abril de 2023, en el cual se ordenó que suministrara información sobre la dirección física, correo electrónico, teléfono de la señora ANGELICA QUINTERO VILLADA, así como los datos de su empleador.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena requerir nuevamente a la EPS SALUD TOTAL para que dé respuesta al Oficio No. 343 del 20 de abril de 2023.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d086b450bacea0c73c5646f9bc526af2dab311e60301938064d6d0b9896ac85c**

Auto notificado por estado del 24 de mayo de 2023

Documento generado en 23/05/2023 08:20:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>